



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2025-4829 *Acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación del Servicio de Campamento Urbano. Expediente 30/65/08.*

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2025 se acordó modificar la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Prestación de Servicios Municipales, incorporando el Anexo I por Prestación de Servicio Campamento Urbano:

ANEXO I

CAMPAMENTO URBANO

(Los precios se entienden, en su caso, IVA incluido)

De 7:30 a 15:30 horas sin comedor: 6 €/día.

Quedarán exentos del pago aquellos niños y niñas que cuenten con informe de los servicios sociales municipales que así lo aconseje, atendiendo a criterios económicos o sociales.

Santa Cruz de Bezana, 29 de mayo de 2025.

La alcaldesa,

María Carmen Pérez Tejedor.

2025/4829

CVE-2025-4829